



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 414-00005-9

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y COBERTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS AGOSTO 2025

El Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, a través del Departamento de Ornato y Limpieza, supervisa la recolección de residuos sólidos, el barrido de calles y el transporte de desechos domiciliarios, comerciales y especiales. Este departamento está dividido en cuatro regiones con encargados que también actúan como supervisores de rutas, conectados con las juntas de vecinos y apoyados por un sistema de monitoreo que garantiza su cumplimiento.

La cobertura abarca zonas urbanas y sub-urbanas gracias a las principales avenidas y calles internas, que sirven además como rutas estratégicas hacia las áreas periféricas (ej. General Cabral, Constitución, Padre Ayala, General Leger y Libertad). La recolección se realiza de lunes a sábados, en distintos horarios, con una frecuencia mínima de dos veces por semana en zonas urbanas y suburbanas, y una vez por semana en áreas rurales, logrando cubrir el 100% de la población del municipio cabecera.

El plan incluye calles internas como Máximo Gómez, Salcedo, Almánzar Nivar, Manuel María Seija, Presidente Billini, José De Galindez, Benjamín Uribe, Francisco J. Peynado, Dr. Brioso, Palo Hincado, Modesto Díaz, Mella, Sánchez, Duarte, Dr. Báez, 19-Marzo, 16-Agosto, 27-Febrero, Capotillo, Osvaldo Basil y Federico Rijo. Así se asegura una gestión integral de residuos, manteniendo la limpieza y el orden en todo San Cristóbal. **(Ver rutas de recolección Anexa).**

No obstante, de manera extraordinaria, en el mes de agosto los camiones recolectores coincidieron accidentalmente con una jornada adicional de rutas, implementada en respuesta a la situación presentada en el vertedero de disposición final. Como resultado, se registró la circulación de camiones recolectores los domingos, fuera de la planificación establecida, lo que permitió dar respuesta oportuna a las necesidades generadas por dicha contingencia.

Nota aclaratoria: En el cumplimiento de las rutas de recolección únicamente se refleja la planificación regular, por lo que no se incluyen las rutas extraordinarias mencionadas.

